
BOLETÍN INFORMATIVO*

CONCLUIDO EL PROCESO DE SUPRESIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DIVISAS (CADIVI)

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.889 de fecha 25 de abril de 2016 fue publicada resolución emanada de Vicepresidencia de la República mediante la cual se declara concluido el Proceso de Supresión de la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), ordenado en el Decreto N° 903, de fecha 14 de abril de 2014 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.393 de la misma fecha.

Como consecuencia de la declaratoria efectuada, la Junta Supresora de la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI) nombrada conforme a lo previsto en el artículo 3° del decreto signado con el número 1.710 de fecha 13 de abril de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.638 de la misma fecha, cesa en el ejercicio de sus funciones (artículo 1).

La Junta Supresora de CADIVI entregará a la Vicepresidencia de la República como órgano encargado de efectuar las gestiones necesarias, un informe de su gestión, auditorías e inventarios de los bienes; así como la documentación y demás recaudos concernientes a las operaciones realizadas durante el proceso de supresión (artículo 2).

El CENTRO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR (CENCOEX) deberá resolver cualquier asunto que pudiere surgir o hubiere quedado pendiente en el marco del proceso de supresión, de lo cual deberá informar al Vicepresidente Ejecutivo (artículo 3).

Se ordena la remisión a la Dirección General de la Consultoría Jurídica de la Vicepresidencia de la República del informe final con todos sus soportes, a los fines de preparar la correspondiente remisión a la Contraloría General de la República (artículo 4).

La resolución entró en vigencia con su publicación en la Gaceta Oficial y cuenta con 5 artículos.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo: <http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/abril/2542016/2542016-4557.pdf#page=1>

25 de abril de 2016

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*